

ACTUALI

69 2013



La presencia de las mujeres en los ayuntamientos andaluces (1979-2011)

LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y CULTURAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ENTRE NUESTROS OBJETIVOS FUNDACIONALES SE ESTABLECEN EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL DE ANDALUCÍA Y LA DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS EN BENEFICIO DE TODA LA SOCIEDAD.

NUESTRO COMPROMISO CON EL PROGRESO DE ANDALUCÍA NOS IMPULSA A LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA E INTELLECTUAL Y CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL, Y A LA COLABORACIÓN ACTIVA CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

LA COLECCIÓN ACTUALIDAD FORMA PARTE DEL CATÁLOGO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA FUNDACIÓN Y ESTÁ DESTINADA TANTO AL LECTOR ESPECIALIZADO COMO A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL. CADA UNA DE SUS EDICIONES SE ESTRUCTURA COMO INFORMES MONOGRÁFICOS PARA EL FOMENTO DE LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS SOBRE ASPECTOS DE RELEVANCIA PARA LA SOCIEDAD ANDALUZA DEL SIGLO XXI.

LAS OPINIONES PUBLICADAS POR LOS AUTORES EN ESTA COLECCIÓN SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

© Del texto: Francisco Camas García.

© Septiembre 2013. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
Bailén 50, 41001 Sevilla.
Tel.: 955 055 210. Fax: 955 055 211
www.centrodeestudiosandaluces.es

Depósito Legal: SE-1688-05
I.S.S.N.: 1699-8294

Ejemplar Gratuito. Prohibida su venta.



La presencia de las mujeres en los ayuntamientos andaluces (1979-2011)

FRANCISCO CAMAS GARCÍA

Centro de Estudios Andaluces

ÍNDICE

1. Introducción	05
2. Mujeres y representación política. El análisis de la presencia.....	05
3. La distribución de la presencia en Andalucía: concejalas y alcaldesas.....	08
4. La feminización de alcaldías y concejalías en Andalucía	11
5. El efecto de las listas de candidaturas: el caso de las grandes ciudades andaluzas en 2011.....	15
6. Conclusiones	19
7. Referencias bibliográficas	22
8. Anexo.....	24

1. Introducción

En el marco de los estudios de género, la participación política de las mujeres suele tomarse como un indicador de la igualdad de género en el ámbito político. En particular, la incidencia de esa participación en los niveles de decisión política se aborda como representación en términos de la distribución de mujeres en las instituciones y órganos representativos (IDH, 2013)¹. No obstante, a sabiendas de que la idea de la participación política de las mujeres va más allá de la simple fotografía de los asientos parlamentarios, esta línea de trabajo se enmarca en lo que se conoce como la perspectiva descriptiva de la representación (Pitkin, 1985).

Sin duda, el estudio de la representación política a partir de una categoría analítica como es el género debe complementarse con el análisis sustantivo, esto es, el contenido y la actividad de la representación (Pastor, 2011). Hace más de 40 años, Hanna Pitkin nos advertía precisamente de lo reduccionista que podría llegar a ser entender la representación meramente como una imagen estática o 'mapa de nuestro' donde prime la composición o el *estar* antes que la acción (Pitkin, 1985). Por ello, la panorámica que nos pueda brindar un análisis descriptivo no debiera emplearse como referente mismo de la representación, por así decirlo, en mayúsculas. Pero si se consideran las implicaciones que la actividad de la representación tiene en el funcionamiento de las democracias, este reconocimiento es fundamental (Lovenduski, 2005).

Así pues, este trabajo queda enmarcado en la idea y práctica de la presencia², el término que quizás mejor se ajusta al objeto de estudio. En lo que aquí concierne, la presencia refiere a la exigencia de una representación equilibrada de mujeres y hombres como punto de partida (Phillips, 1995). Sin embargo, esto no se traduce *sine qua non* en representación política, ya que de una representación proporcional no se deriva la garantía de la igualdad de género en la acción representativa. Por eso, el concepto de presencia nos otorga la posibilidad de definir el elemento decisivo del *estar* con todas sus implicaciones (Karp y Banducci, 2008), sin tener por ello que enfatizar el *quién* en defecto de *qué*. En otras palabras, la exigencia de una presencia equilibrada de mujeres y hombres no debe conllevar anteponer el hecho de ser mujer o ser hombre a la propia actividad de la representación.

Como se ha visto, la representación no remite únicamente a la noción de *estar*, de reproducir una presencia, sino de hacerla valer. La representación tiene que ver también con la noción de *ser*, de la identidad representativa, y por supuesto de *hacer*, esto es, de la actividad representativa (Pastor, 2011). Por tanto, este trabajo se centra en el análisis de la presencia política de las mujeres como indicador del nivel de equilibrio en razón de género de determinadas instituciones políticas.

En España, acorde con diversas proclamaciones y estrategias internacionales (Asamblea de Naciones Unidas, 1979; ONU Mujeres, 2010; Comisión Europea, 2010, 2011 y 2013; Instituto Europeo de la Igualdad de Género, 2012) se vienen realizando diversos trabajos que tienen como objetivo analizar el grado de incorporación de las mujeres a los distintos parlamentos estatales y autonómicos. En muchos de estos casos se puede observar, con carácter general, una clara evolución positiva (Ruiz-Miguel, 2001; Verge, 2007; Delgado y Jerez, 2008; Ventura y Romaní, 2009; Delgado, 2010; Pastor, 2011; Ortega y Trujillo, 2011). Sin embargo, cabe preguntarse aún por el ámbito local, ya que existen pocos estudios que analicen la situación y si ésta contiene particularidades que le hagan diferenciarse de los demás niveles político-administrativos.

Así pues, se pretende abordar el análisis de la presencia de las mujeres en los gobiernos municipales y, por ende, tratar de aportar datos que puedan ayudar a consolidar la dimensión de género en el estudio de la representación política en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concretamente, se propone la recopilación de los datos correspondientes a todos los comicios municipales desde 1979 con el objeto de describir la evolución de la presencia de las mujeres en los ayuntamientos andaluces e identificar las áreas sensibles de desigualdad o infrarrepresentación.

2. Mujeres y representación política. El análisis de la presencia

2.1. Representación e infrarrepresentación

La infrarrepresentación de las mujeres es una problemática de extraordinaria generalidad en todos los niveles de la representación política (Institute for Democracy and Electoral Assistance –IDEA–, 2005). Así pues, aunque la amplia literatura de género a este respecto pone de manifiesto que nos encontramos indudablemente ante una problemática de carácter transversal, el tratamiento del ámbito municipal parece haber quedado algo relegado³. No requiere esto plantear que la *dinámica política municipal* sea diametralmente distinta, sino simplemente otorgarle el espacio y el tiempo de análisis que

¹ Véase el Índice de Desigualdad de Género <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/indices/idg_img/> [última visita 22 marzo de 2013].

² Nótese que teoría y práctica no se presentan como actividades mutuamente exclusivas sino complementarias. Tal y como Anne Phillips lo ve: «La mayoría de los problemas [...] surgen cuando ambas –ideas y presencia– quedan establecidas como contrarios excluyentes [...]. Es en la relación entre las ideas y la presencia donde podremos esperar encontrar un sistema más justo de representación, no en una falsa oposición entre una y otra [La traducción es mía] (Phillips, 1995: 24).

³ «No hay antecedentes de recopilación sistemática de esta información, abarcando la totalidad de las entidades locales del territorio estatal, con criterios homogéneos y la finalidad explícita de analizarlos desde una perspectiva de género» (FEMP, 2007: 21).

son necesarios (Rodríguez y Navarro, 2012). Indagar en la presencia política de las mujeres en los puestos de responsabilidad política municipal puede acercarnos a entender qué características se imprimen en el ámbito local respecto al resto de niveles administrativos.

De acuerdo con Anne Phillips (1995), la infrarrepresentación de las mujeres es un hecho incontestable. De hecho, si se compara la situación de la participación con la representación, argumenta la autora, se aprecia que las mujeres no están presentes de igual forma en las instituciones representativas como lo están en el electorado, en la medida en que ejercen su derecho a voto. De cualquier manera, la aproximación a la igualdad de género pasa por una composición de las instituciones representativas más equilibrada. Y, en este punto, los mecanismos democráticos que permiten la participación y la representación en igualdad de condiciones deben disponer de herramientas para conseguirlo. Esto es, los partidos políticos tendrían mucho que decir y hacer.

2.2. Igualdad y proporcionalidad

En España, los partidos políticos siguen siendo un nexo crucial entre las instituciones políticas y la ciudadanía, pues a través de ellos se desarrollan los procesos de representación en las principales instituciones políticas. No obstante, como señala Tània Verge, «mientras nadie discute cuál es el arreglo institucional que garantiza la representación (las elecciones), el significado de «actuar en interés de los representados» está sujeto a una intensa polémica» (Verge, 2007: 16).

En este sentido, los partidos deberían hacer suyos dos elementos claves interconectados: la igualdad y la proporcionalidad. Mientras la proporcionalidad hace hincapié en la defensa de la configuración más fiel posible de la representación a la realidad, la igualdad vela por garantizar que la re-presentación se produzca bajo los mismos criterios para mujeres y hombres, reconociendo sus diferencias pero exigiendo las mismas condiciones. De alguna forma, la proporcionalidad refiere a la medida equitativa más justa de la representación; por ejemplo, si las mujeres rondan el cincuenta por ciento de la población española, la representación más equitativa debería acercarse al mismo porcentaje para garantizar la proporcionalidad. Es lo que Verge llama la *dimensión de la inclusividad*, es decir, las particularidades que los representantes deberían tener para que las instituciones representativas reflejen la diversidad social. Por su parte, la igualdad incide en que la representación se dé de acuerdo a determinados principios, es decir, la democratización del cauce de la representación.

Tal y como señala Phillips, existe un acuerdo generalizado entre los partidos políticos occidentales respecto a una innegable infrarrepresentación de las

mujeres en las instituciones políticas que hay que corregir (Phillips, 1995). Empero, los argumentos, los criterios y las propuestas de *reestructuración* distan bastante entre unos y otros. Mientras algunos partidos se muestran claramente a favor de medidas positivas de incremento de la proporción de mujeres, por ejemplo estableciendo cuotas, otros optan por la elección de acuerdo a principios meritocráticos y, por tanto, sin la consideración del género (Phillips, 1995; Dahlerup, 2002; Norris, 2005; Verge, 2008).

En Andalucía, al igual que en España, el partido es un factor importante en la toma en consideración o no de la aplicación de medidas de discriminación positiva. Más concretamente, si analizáramos los planes de igualdad llevados a cabo por los partidos políticos en su seno, se vería cómo el principal componente diferenciador ha sido la ideología (Verge, 2007).

Por otro lado, no hay que olvidar que la traducción de la proporcionalidad en representación tiene mucho que ver con el tipo de sistema electoral implantado. En España «el sistema electoral, si bien no es determinante para explicar la presencia de las mujeres, contribuye a que la representación de las mujeres sea más o menos elevada» (Verge, 2007: 208). A excepción de las consultas al Senado, las listas son cerradas y bloqueadas, lo cual conlleva una modalidad de votación con poco margen de libertad de opción para el elector. Esto se traduce en mayor poder de las organizaciones de partido en el reclutamiento y en la selección de los cargos públicos (Norris y Lovenduski, 1995; Ortega y Trujillo, 2011). Sumado a ello que la magnitud de las circunscripciones también puede afectar a la mayor o menor presencia de mujeres. Tanto el tamaño como la estabilidad de las circunscripciones condicionan la elaboración de las listas de candidatos: a mayor tamaño aumenta la posibilidad de mayor proporción de mujeres; la estabilidad favorece la predicción de escaños a obtener y, a raíz de esto, los partidos colocan estratégicamente sus candidatos *seguros* (Ortega y Trujillo, 2011). Esto último tratará de abordarse en este trabajo a partir de un ejercicio sobre las listas de candidaturas presentadas por los partidos políticos en las principales ciudades andaluzas.

Finalmente, hablar de igualdad y proporcionalidad respecto al reto de la igualdad de género no puede dejar de lado uno de los logros normativos más importantes a este efecto: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En la ley se establece como principio fundamental «la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones»⁴, declaración encaminada a que se produzca una representación política cualitativa y cuantitativamente más equitativa⁵.

Sin lugar a dudas esta Ley marca un hito en la historia de la legislación española⁶. Pese a esto, los efectos reales de la Ley están aún por ver. Desde que entró en vigor el 24 de marzo de 2007, numerosos estudios han

4 Artículo 14.4.

5 Esto se recoge claramente en la disposición adicional segunda sobre la Modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985 (LOREG) del Título VIII.

6 Como afirma Adoración Galera, la Ley 3/2007 es el resultado de una acción normativa global del Estado ya que «establece un completo marco de realización del principio de igualdad material entre mujeres y hombres como complemento necesario de la igualdad formal [...] con vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres» (Galera, 2012).

tratado de medir su influencia en algunos resultados electorales producidos posteriormente (FEMP, 2007; Ministerio del Interior, 2007, 2008, 2009 y 2011). Sus resultados parecen mostrar tendencias de cambio, pero el debate sobre su incidencia continua abierto. Su efectividad dependerá no sólo de la defensa de su aplicación sino también de la voluntad de los actores implicados.

2.3. Metodología: distribución y feminización en los municipios andaluces

Como es sabido, la presencia de las mujeres en los puestos de responsabilidad política en Andalucía, y en general en España, se ha incrementado en los últimos años⁷. No obstante, la mayoría de los análisis han obviado el ámbito municipal. Por eso, cabe preguntarse si se aprecia un cambio en la representación política de las mujeres en los ayuntamientos. Si así fuera, sería importante conocer con qué intensidad se ha producido y si ha sido igual en todos los municipios. Para ello, se analiza la evolución de la composición de los Plenos Municipales a partir de los resultados de las elecciones locales para el conjunto total de los municipios andaluces desde 1979 hasta 2011. En concreto, se analiza la presencia de las mujeres en relación a los hombres en la composición de las concejalías y las alcaldías⁸.

Para ello se han utilizado los datos de servicio de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, MINHAP) referidos a la composición de los Plenos Municipales en el momento en que se constituyen después de las elecciones. En este trabajo no se consideran los cambios posteriores que pudieran producirse en las concejalías y alcaldías⁹. El número de concejalías y alcaldías analizadas entre 1979 y 2011 es el que se muestra a continuación en la tabla 1.

Para analizar la presencia de las mujeres se han utilizado dos indicadores: el índice de distribución (ID, en adelante) y el índice de feminización (IF, en

adelante). El primero calcula el cociente entre el número de concejalías y el total, es decir, ofrece el porcentaje de la presencia femenina en la concejalía. Por tanto, la referencia para conocer si existe una situación de paridad sería cuando el índice se sitúe cerca de 0 o en el valor 0,50 o el 50 %.

El IF calcula el cociente entre mujeres y hombres (concejales y concejales; alcaldesas y alcaldes). De esta forma, se da cuenta de la representación de las mujeres en relación a los hombres, presentándose un valor igual a 1 cuando se trata de una situación de paridad; valores por debajo de 1 reflejarían infrarrepresentación de las mujeres; y valores por encima de 1 sobrerrepresentación.

El análisis del conjunto de los municipios se ha estructurado en dos partes. En primer lugar, se presenta la evolución temporal de la presencia política de las mujeres según partidos políticos en las concejalías y alcaldías de Andalucía entre 1979 y 2011. Para esta parte se utilizan los ID como presentación de la evolución de la distribución de concejalías y alcaldesas según el partido político y la provincia a la que pertenezcan. Y, en segundo lugar, esta evolución de la presencia se presenta a través de los IF de las concejalías y alcaldías, de forma que se puedan apreciar o no pautas similares según tres factores: partidos políticos, tamaño demográfico y tipos de municipios.

Así pues, la distribución informa sobre la composición de los gobiernos locales según el género, o más específicamente, sobre la presencia de las mujeres respecto al total en las concejalías y alcaldías. En cambio, la feminización informa sobre el nivel de presencia que las mujeres tienen respecto a los hombres y, por tanto, hasta qué punto se ha producido o no una feminización en las corporaciones municipales. Aunque se trata de indicadores similares, siendo el primero el de uso más común, el segundo muestra de una forma más clara la presencia de mujeres en relación a los hombres en cada categoría.

Se sabe que la presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad política puede depender de los partidos, entre otras cosas, en la medida en

Tabla 1. Número de ediles (1979-2011)

Número de ediles	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Concejales	7.855	7.858	7.910	7.989	7.885	7.786	7.920	8.146	8.240
Alcaldías	755	759	766	766	757	769	769	769	771
Totales	8.610	8.617	8.674	8.755	8.642	8.555	8.689	8.915	9.011

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

⁷ Muestra de ello ha sido, por ejemplo, que uno de los pocos gobiernos paritarios que existían en el mundo hasta hace poco era el de España, con ocho de los dieciséis ministerios ocupados por mujeres, además de la Vicepresidencia del Gobierno. Actualmente, en el Congreso de los Diputados, según el Instituto de la Mujer (<http://www.inmujer.es>) y la Unión Interparlamentaria (<http://www.ipu.org>) un 36% de los escaños está ocupado por mujeres, lo que coloca a España (junto a la República Unida de Tanzania) en el puesto número 20 del ranking mundial de países (<http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>), lejos aún del 40%. Para mayor

especificidad véanse los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística en conjunto con el Instituto de la Mujer: http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925595398&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m3=1259924822888 (Última visita 22 de marzo de 2013).

⁸ Por concejalías entenderemos: concejales y concejalas, tenientes de alcalde, presidentes y presidentas gestores, vocales gestores, secretarios y secretarías gestores. Por alcaldía: alcaldes y alcaldesas.

⁹ Los datos ofrecidos por el MINHAP permiten ser desagregados por la fecha de toma de posesión de los puestos. De esta forma, se podría trazar un recorrido de los cambios que se han producido desde la primera composición hasta el día en que se haya solicitado la información. Como se intuye que la variación no sería lo suficientemente grande, se opta por utilizar los datos inmediatos al término de las elecciones, de esta forma se evitan posibles confusiones.

que estos se diferencian ideológicamente por la confección de las listas y en función del apoyo electoral que reciben (Norris y Lovenduski, 1995; Phillips, 1995; Norris, 2005, IDEA, 2005; Verge, 2007). Por ello, si se atiende al sistema de partidos en Andalucía, el análisis se ha delimitado a los cuatro partidos políticos principales: Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Alianza Popular (AP) –hasta 1987–, Partido Popular (PP) –desde 1991–, Partido Comunista de España (PCE) –hasta 1983–, Izquierda Unida (IU) –desde 1987–, y Partido Andalucista (PA).

También suele ser más común la presencia de mujeres en municipios de mayor tamaño, en la medida en que estos suelen ser ámbitos de mayor dinamismo, diversidad y cambio social. En ellos se ofrecen más oportunidades para la feminización de su dinámica sociopolítica y, con ello, la presencia de mujeres como representantes políticos¹⁰. A este respecto, la Ley 3/2007 determina que las candidaturas presentadas por los partidos políticos «deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento», rigiendo también esta proporción mínima para cada tramo de cinco puestos¹¹. Sin embargo, se realizan dos puntualizaciones: primera, cuando el número de puestos a cubrir sea menor de cinco, dicha proporción será lo más cercana posible al equilibrio numérico; y segunda, quedan exentos de aplicación los municipios con un número de residentes igual o inferior a 3.000 habitantes en la Península. Por esta razón, pese a que algunos estudios se han centrado adecuadamente en el impacto de esta ley en los municipios con poblaciones por encima de los 3.000 habitantes (Ministerio del Interior, 2007 y 2011), este trabajo ha optado por el conjunto total, con independencia del tamaño demográfico. Por tanto, el tamaño demográfico municipal se ha diferenciado en cinco grupos: menos de 10.000 habitantes, entre 10.000 y 20.000, entre 20.000 y 50.000, entre 50.000 y 100.000, y 100.000 o más.

Por otro lado, una variable que puede dar cuenta del fenómeno que analizamos es la dinámica urbana y socioeconómica del municipio, en la medida en que son factores que pueden conllevar la feminización de la dinámica política local (Rodríguez y Navarro, 2012). A este respecto, siguiendo la clasificación elaborada por el Observatorio de Gobierno Local en Andalucía¹², hemos definido la tipología municipal tal y como sigue: sierra; campiña/vega; litoral/costa; y áreas metropolitanas.

El análisis de la evolución de la presencia de mujeres permitirá conocer en qué medida los municipios andaluces han logrado incorporarlas entre sus representantes. Ahora bien, dada la importancia de los partidos políticos y, en concreto, las estrategias que utilizan para hacerlo posible, se presenta también un breve ejercicio para indagar en esta influencia. En particular, se trata de conocer el impacto que la forma de confección de las listas de candidaturas por cada partido tiene a la hora de analizar el resultado de la

presencia de mujeres. Para esto, este ejercicio se centra en las elecciones locales de 2011 en los 12 municipios de más de 100.000 mil habitantes: Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Dos Hermanas, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga, Marbella y Sevilla. Como se verá a partir de distintos indicadores, la forma de elaboración de las listas varían según el partido político y esto tendrá una incidencia directa en la probabilidad de que las mujeres candidatas sean elegidas concejalas.

3. La distribución de la presencia en Andalucía: concejalas y alcaldesas

Desde finales de los años 80 hasta la actualidad, la presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad política municipal se ha incrementado notablemente. La distribución de las concejalas en los plenos municipales andaluces ha pasado de un 2 % en 1979 a un 41 % en 2011, un aumento superior al observado para el conjunto de España: de un 3 % a un 31 %. ¿Se trata de un patrón de evolución común para todo el territorio y para todos los partidos políticos? En la tabla 2 se aprecia la evolución año por año de los Índices de Distribución (ID, en adelante) según partidos políticos.

Así pues, en la tabla 2 se aprecia que el índice aumenta sobre todo entre 1995 y 1999, y especialmente en Andalucía. En el año 1999 los municipios andaluces alcanzan valores medios respecto a la paridad entre hombres y mujeres (0,26), lo que no sucede para el conjunto de España hasta el año 2003 (0,25); a pesar de que entre las elecciones de 1979 y las de 1991 el índice era muy similar. Sin embargo, a partir de las elecciones de 1995 Andalucía comienza a distanciarse en positivo. Este incremento se sigue produciendo de manera notable hasta el año 2007, alcanzando una diferencia de 10 puntos respecto al conjunto de España, que se mantiene en 2011. La presencia de concejalas en Andalucía es actualmente del 41 %, un valor muy cercano a la paridad¹³, mientras que en el conjunto de España es del 31 %.

En definitiva, de forma global el ID de concejalas en Andalucía está más cercano a la paridad que en el total nacional. No obstante, el avance de los principales partidos políticos se ha producido a distintas velocidades, siendo el PSOE quien más rápido se ha incorporado a la vía de la paridad.

10 Según la Federación Española de Municipios y Provincias, la brecha de género en la representación política municipal se presenta en razón inversamente proporcional al tamaño demográfico de los municipios. Si bien, la brecha de género aumenta en municipios pequeños, disminuye en las grandes urbes (FEMP, 2007).

11 Artículo 44 bis, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Fuente: BOE, núm. 71, de 23 de marzo de 2007, pp. 12611-12645.

12 Toda la información respecto a este Observatorio puede encontrarse en el siguiente enlace web <<http://www.centrodeestudiosandaluces.es/actividades/programas/gobiernolocal/>> [última visita 22/3/2013].

13 La paridad es un concepto basado en la idea de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Esta suele tener un referente numérico: que ningún sexo tenga una representación inferior al 40 %. De cualquier manera, la paridad no se detiene ahí, por lo que nuestro referente numérico máximo para el análisis es del 50 %.

En este sentido, el hecho de que sea a finales de los 90 cuando comienza a notarse un incremento considerable de mujeres puede interpretarse como una consecuencia de las medidas tomadas por los partidos políticos durante esta década para equilibrar sus listas por razón de sexo. Por ejemplo, a nivel nacional PSOE e IU adoptan medidas de discriminación positiva hacia las mujeres para equilibrar sus órganos internos y también sus cargos públicos en 1997 y 1995 (Ventura y Romani, 2009; Verge, 2007). De cualquier forma, los partidos andaluces no empiezan a lograr una presencia cercana al equilibrio hasta 2003, y no es hasta 2007, muy posiblemente por el efecto de la Ley 3/2007, cuando el incremento es más notable.

La evolución de la presencia de alcaldesas dista bastante de los datos observados para las concejalas. A pesar de que su número ha aumentado considerablemente, queda aún lejos de la paridad, como se observa en la

tabla 3. Es aquí, a partir de la observación de los ID de alcaldesas, dónde un concepto nos puede servir de ayuda para comparar ambas categorías: la segregación vertical. Éste indica la existencia de un mecanismo de persistencia de la desigualdad respecto al acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad política (FEMP, 2007). En otras ocasiones, «techo de cristal» o «suelo pegajoso», la existencia de segregación vertical en este ámbito nos dibuja una realidad en la que barreras invisibles (o no visibles a simple vista) impiden que las mujeres puedan acceder de igual forma que los hombres a los puestos de máxima responsabilidad política en los municipios (FEMP, 2007).

En comparación con la evolución del ID de concejalas, el ID de alcaldesas apenas presenta la consecución por todos los partidos principales de una distancia media a la paridad. Únicamente PSOE en 2007 y 2011, IU en

Tabla 2. Índices de distribución de las concejalas según partidos políticos en los municipios andaluces (1979-2011)

ID concejalas*partidos	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
PSOE	0,03	0,05	0,08	0,15	0,21	0,32	0,40	0,44	0,45
AP/PP	0,03	0,04	0,08	0,12	0,20	0,26	0,30	0,36	0,42
PCE/IU	0,04	0,05	0,06	0,14	0,19	0,23	0,32	0,37	0,39
PA		0,07	0,07	0,11	0,14	0,19	0,27	0,33	0,36
ANDALUCÍA	0,02	0,05	0,07	0,13	0,19	0,26	0,33	0,39	0,41
ESPAÑA	0,03	0,04	0,07	0,11	0,15	0,20	0,25	0,29	0,31

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 3. Índices de distribución de las alcaldesas según partidos políticos en los municipios andaluces (1979-2011)

ID alcaldesas*partidos	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
PSOE	0,01	0,02	0,01	0,01	0,03	0,09	0,15	0,22	0,24
AP/PP	0	0,02	0,02	0,01	0,07	0,10	0,14	0,15	0,15
PCE/IU	0,01	0,01	0,02	0,03	0,05	0,10	0,11	0,18	0,20
PA		0,09	0	0,05	0,10	0,06	0,10	0,04	0,25
ANDALUCÍA	0,01	0,02	0,02	0,02	0,04	0,09	0,14	0,19	0,20
ESPAÑA	0,01	0,02	0,03	0,05	0,07	0,1	0,13	0,16	0,17

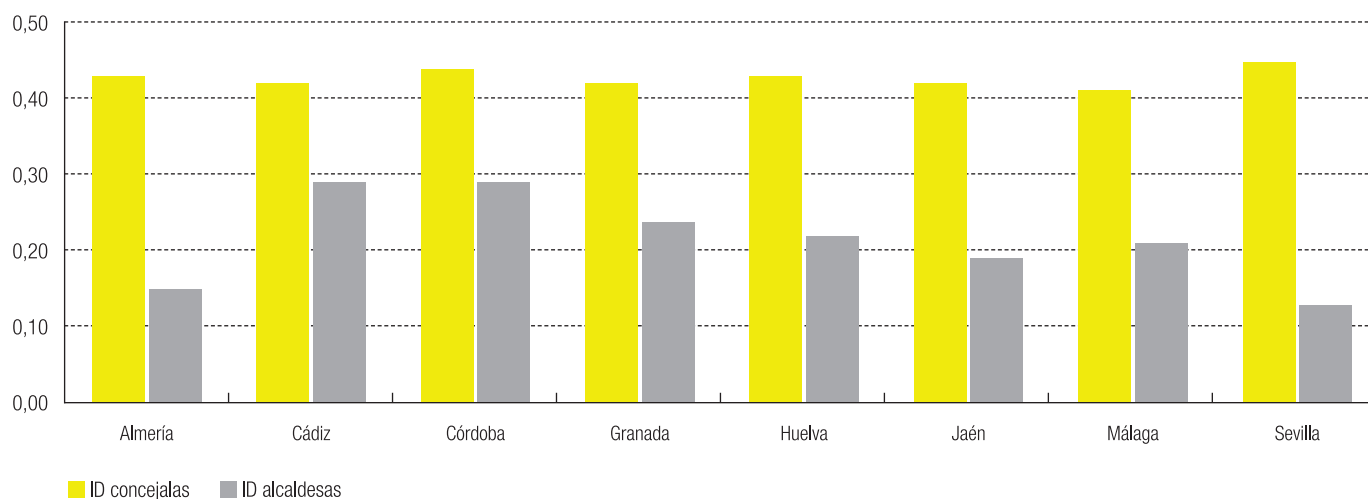
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

2011, y PA en 2011, presentan valores por encima del 0,20, esto es, una distribución de alcaldesas del 20 % respecto al total de alcaldías logradas por estos partidos. El ID andaluz es ligeramente más alto que el español, en concreto, 3 puntos más. Esto quiere decir que, de los 8.116 municipios contabilizados actualmente en España, sólo un 17 % de los mismos tiene como máximo representante político a una mujer. Por su parte, de los 771 municipios andaluces un 20 % de las alcaldías está ocupada por una mujer.

En definitiva, puede decirse que la situación de la presencia política de las mujeres en el ámbito municipal andaluz ha mejorado, aunque con diferencias no menores entre concejalías y alcaldías. Pero también hay diferencias territoriales, como por ejemplo, según provincias, incluso en 2011 (Gráfico 1). En este año todas las provincias tienen una presencia de concejalas por encima del 40 %. Sin embargo, esta pauta generalizada de equilibrio entre provincias no se observa en la distribución de alcaldesas. Mientras Cádiz y Córdoba son las provincias con más presencia de alcaldesas (cerca del 30 %), el resto se sitúan alrededor del 20 % y algunas, como Almería y Sevilla, cercanas al 10 %. Por tanto, a tenor de los datos, Cádiz y Córdoba son las dos provincias que presentan la distribución más equilibrada de concejalas y alcaldesas, con más del 40 % en la primera categoría y cerca del 30 % en la segunda.

La situación de la presencia política de las mujeres en el ámbito municipal andaluz ha mejorado, aunque con diferencias no menores entre concejalías y alcaldías. A tenor de los datos, Cádiz y Córdoba son las dos provincias que presentan la distribución más equilibrada de concejalas y alcaldesas, con más del 40 % en la primera categoría y cerca del 30 % en la segunda

Gráfico 1. Índice de distribución de concejalas y alcaldesas por provincias en 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

4. La feminización de alcaldías y concejalías en Andalucía

A diferencia del ID, el IF no muestra la presencia de mujeres respecto al total, sino específicamente sobre la presencia de hombres. Se trata de un indicador que mide la representación de las mujeres en los puestos de responsabilidad política en relación a los hombres¹⁴.

En la tabla 4 puede apreciarse que la feminización de las concejalías es muy baja hasta las elecciones de 1999, aunque a partir de ese momento aumenta (especialmente en el caso de Andalucía). Más concretamente, entre 1979 y 1999 se pasa de 3 mujeres por cada 100 hombres en España y Andalucía, a 32 por cada 100 y a 42 por cada 100, respectivamente. A partir de aquí las diferencias se hacen cada vez mayores, llegando a un valor IF de 0,81 en Andalucía y sólo al 0,57 en España. O de otra forma, mientras que al final del periodo de análisis en Andalucía aparece una situación cercana a la paridad (0,81), en España en su conjunto las concejalías son algo más de la mitad que los concejales (0,57). Por tanto, en la actualidad, además de cumplir con el mínimo de paridad, Andalucía se sitúa muy por encima de la media de feminización de los municipios españoles.

La puesta en consideración de los partidos muestra una pauta similar en el tiempo: el año 1999 supone un cambio relevante en la feminización de las concejalías. Pero también revela que este fenómeno sucede antes y de forma más intensa para el PSOE que para el resto de partidos. De hecho,

en 2003 y 2007 el IF para el PSOE es igual a 0,71 y 0,88, respectivamente, mientras que para los otros partidos es cercano al 0,50. No obstante, aunque en 2011 se produce un visible incremento en todos los partidos, a excepción del PA, siguen existiendo diferencias. Es el PSOE quien presenta un IF muy cercano a la paridad (0,93).

Es interesante aquí volver la vista atrás, hacia el análisis de distribución de concejalías, ya que en comparación con el índice de feminización se dibuja una presencia más desequilibrada de mujeres en relación a los hombres. Si bien el PSOE sigue destacando en ambos análisis, la feminización de los partidos en las concejalías es menor y se produce más tardíamente de lo que podría esperarse después de haber observado la distribución de concejalías. De hecho, la diferencia entre los IF de Andalucía y España es incluso más notable. Por tanto, este índice nos muestra una imagen menos halagüeña de la presencia de mujeres en relación a los hombres pero, posiblemente, más ajustada a la infrarrepresentación real de las mujeres.

Si nos centramos en el IF de las alcaldías, los resultados son bien diferentes a los de las concejalías (tabla 5). Al igual que en los análisis de distribución de alcaldesas, la segregación vertical está latente en la presencia de alcaldesas en relación a los alcaldes. Entre 1979 y 2011, los partidos que han experimentado un mayor incremento de valores de IF han sido PSOE y PA, logrando en 2011 32 y 33 alcaldesas por cada 100 alcaldes, respectivamente.

Puede decirse entonces que, en el transcurso de algo más de 30 años, el cargo político más alto en la jerarquía de los ayuntamientos españoles sigue siendo en la mayoría de los casos un hombre. Es cierto que la representación de mujeres por cada hombre en las alcaldías ha aumentado, pero queda aún a gran distancia de una situación de equilibrio. Si comparamos Andalucía y España, por ejemplo, la diferencia alcanza los 9 puntos, lo que podría interpretarse de forma parecida al análisis de las concejalías. El índice de

Tabla 4. Índices de feminización de las concejalías andaluzas según partidos políticos (1979-2011)

IF concejalías*partidos	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
PSOE	0,03	0,05	0,10	0,20	0,32	0,56	0,71	0,88	0,93
AP/PP	0,03	0,05	0,10	0,15	0,28	0,38	0,43	0,54	0,71
PCE/IU	0,04	0,04	0,07	0,14	0,23	0,29	0,42	0,57	0,61
PA		0,08	0,05	0,11	0,15	0,20	0,35	0,41	0,47
ANDALUCÍA	0,03	0,06	0,08	0,16	0,26	0,42	0,56	0,73	0,81
ESPAÑA	0,03	0,05	0,09	0,15	0,21	0,32	0,42	0,53	0,57

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

¹⁴ Un valor igual a 1 indicaría paridad representativa entre ambos sexos; valores por debajo de 1 se interpretarían como infrarrepresentación de las mujeres; y valores por encima de 1, feminización. Para más información puede consultarse la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía. <<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/modulos/Indicadores/ifeminizacion.html>> [última visita 17 de abril de 2013].

feminización constata que la presencia de alcaldesas en relación a los alcaldes dista más de una representación equilibrada en el ámbito municipal andaluz que en el análisis de la distribución de alcaldesas.

Ante los resultados de estos análisis, puede interpretarse que existen factores que expliquen y especifiquen las diferencias encontradas. Entre ellos podríamos intuir que uno decisivo se hallaría en la forma mediante la cual las listas de candidaturas son elaboradas. Los modelos o directrices que los partidos políticos eligen a la hora de distribuir sus candidatos/as en las listas electorales tendrían que afectar, pues, al grado de feminización de la representación que obtienen en las concejalías. No obstante, ya que este punto específico se tratará más adelante en el apartado *El efecto de las listas de candidaturas*, sería conveniente ahora seguir explorando la desagregación por tamaño demográfico y tipo de municipio para acercarnos a otros posibles motivos de estas diferencias.

Tal y como puede verse en la tabla 6, el nivel de feminización de las concejalías se ha incrementado excepcionalmente en todos los tramos poblacionales. Como ya hemos indicado, esto se produce especialmente desde 1999, a lo que ahora cabe añadir que se trata de un fenómeno inicialmente urbano, es decir, que comenzó en las grandes ciudades. Ahora bien, a partir de 2007 se despliega en todos los grupos poblacionales, de forma que en la actualidad no se encuentren diferencias del nivel de feminización de las concejalías por tamaño demográfico. Esto podría ser un efecto determinado por la implantación de la Ley 3/2007, pues es a partir de este año cuando la gran mayoría de los municipios tiene una presencia de 8 concejalías por cada 10 concejales.

Sin embargo, no puede decirse lo mismo del nivel de feminización de las alcaldías andaluzas (tabla 6). En este caso, el fenómeno de mayor presencia de alcaldesas por alcaldes es eminentemente urbano. Desde 1995 hasta

2007, los valores de IF más altos se hallan en municipios de más de 100.000 habitantes, con diferencia frente al resto de grupos demográficos. En la actualidad la mayor presencia de alcaldesas en relación a los alcaldes se observa en el conjunto de ciudades con poblaciones superiores a los 50.000 habitantes.

En definitiva, la Ley 3/2007 parece haber conseguido un impacto en el conjunto de las concejalías pero no así en las alcaldías. En este sentido, este desequilibrio no es atribuible a la ley, sino precisamente a que la gran mayoría de las listas electorales están encabezadas por un hombre. Mientras el ámbito de la ley en este aspecto se aplica sobre los tramos de las listas de candidaturas, es decisión del partido político el encabezamiento de la lista.

En lo que respecta a las diferencias por tipo de municipio (tabla 7), se observa que la mayor presencia política de las mujeres en las concejalías andaluzas se encuentra en las áreas metropolitanas, sobre todo entre 2007 y 2011. En estos dos años hay 7 y 8 mujeres por cada 10 hombres, respectivamente. Este incremento de la presencia de mujeres en relación a los hombres se viene observando en las áreas metropolitanas desde 1999. No obstante, las diferencias respecto a los otros tres tipos de municipios se reducen bastante desde 2007¹⁵.

En la actualidad, además de cumplir con el mínimo de paridad, Andalucía se sitúa muy por encima de la media de feminización de los municipios españoles

Tabla 5. Índices de feminización de las alcaldías andaluzas según partidos políticos (1979-2011)

IF alcaldías*partidos	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
PSOE	0,01	0,02	0,01	0,01	0,03	0,10	0,18	0,28	0,32
AP/PP	0,00	0,02	0,02	0,01	0,07	0,11	0,16	0,18	0,18
PCE/IU	0,01	0,01	0,02	0,04	0,05	0,12	0,12	0,22	0,25
PA		0,10	0,00	0,05	0,11	0,06	0,11	0,04	0,33
ANDALUCÍA	0,01	0,02	0,02	0,02	0,04	0,10	0,17	0,23	0,26
ESPAÑA	0,01	0,02	0,03	0,05	0,07	0,10	0,13	0,16	0,17

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

¹⁵ Sobre la relación entre la zona geográfica y el comportamiento electoral puede consultarse Ortega y Trujillo (2013): «Tipo de hábitat y comportamiento electoral en Andalucía: un estudio de los comicios municipales en Andalucía, 1999-2011», en Navarro, Clemente J. y Camas-García, Francisco (2013): Panorámicas de la Gobernanza Local en Andalucía, Factoría de Ideas, Centro de Estudios Andaluces.

En el caso de la feminización de las alcaldías, la presencia de mujeres sigue la tónica de los análisis anteriores: muy lejos de una situación de equilibrio. En la actualidad, sin embargo, al contrario que en los IF de las concejalías los valores de IF más altos se aprecian en las zonas de sierra, campiña/vega y litoral costa (tabla 7, año 2011).

En resumen, la progresiva feminización de los plenos andaluces muestra pautas de incremento en dos momentos en el tiempo (1999 y 2007). Con claras diferencias por partidos, tamaño demográfico y ámbitos territoriales la situación se homogeniza en 2007 y, especialmente, en 2011.

Tabla 6. Índices de Feminización de concejalías y alcaldías según tamaño demográfico (1979-2011)

F concejalías*td	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Menos de 10.000 habitantes	0,03	0,05	0,08	0,16	0,25	0,41	0,54	0,72	0,81
10.000 < 19.999 habitantes	0,04	0,1	0,1	0,2	0,31	0,45	0,67	0,72	0,79
20.000 < 49.999 habitantes	0,07	0,08	0,12	0,2	0,32	0,45	0,66	0,75	0,8
50.000 < 99.999 habitantes	0,12	0,12	0,11	0,26	0,33	0,58	0,6	0,84	0,78
100.000 o más habitantes	0,09	0,16	0,13	0,33	0,42	0,67	0,64	0,82	0,78
IF alcaldías*td	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Menos de 10.000 habitantes	0,02	0,02	0,02	0,02	0,04	0,09	0,18	0,23	0,26
10.000 < 19.999 habitantes	0,00	0,01	0,01	0,03	0,08	0,13	0,08	0,18	0,18
20.000 < 49.999 habitantes	0,00	0,02	0,00	0,04	0,02	0,08	0,08	0,27	0,24
50.000 < 99.999 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,07	0,06	0,13	0,13	0,21	0,42
100.000 o más habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33	0,20	0,38	0,50	0,33

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 7. Índices de Feminización de concejalías y alcaldías según tipo de municipio (1979-2011).

F concejalías*tm	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Sierra	0,02	0,04	0,07	0,14	0,22	0,32	0,45	0,63	0,69
Campiña/vega	0,03	0,04	0,08	0,16	0,22	0,40	0,56	0,67	0,72
Litoral/costa	0,03	0,06	0,07	0,16	0,28	0,39	0,52	0,61	0,67
Áreas Metropolitanas	0,05	0,07	0,10	0,18	0,29	0,44	0,57	0,71	0,80
IF alcaldías*tm	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Sierra	0,02	0,01	0,03	0,01	0,04	0,09	0,20	0,26	0,27
Campiña/Vega	0,00	0,03	0,01	0,00	0,02	0,07	0,13	0,18	0,28
Litoral/costa	0,00	0,01	0,00	0,05	0,04	0,09	0,15	0,28	0,28
Áreas metropolitanas	0,03	0,04	0,03	0,04	0,08	0,16	0,13	0,20	0,19

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Con el objetivo de ofrecer un análisis más detallado de este asunto, se ha considerado la evolución del IF según partidos y tamaño de los municipios simultáneamente. ¿Se produce el fenómeno de igual modo para diferentes partidos en distintos tipos de municipios? Para responder a esta pregunta, nos centraremos en la presencia global de mujeres y hombres en los ayuntamientos en los dos años que dan cuenta de importantes cambios, así como el más reciente (1999, 2007 y 2011).

Si nos fijamos en la tabla 8, la respuesta a la pregunta anterior es, en gran medida, afirmativa. En 2007 el PSOE ya presenta valores de IF cercanos a la paridad en todos los tamaños demográficos, o incluso superiores en las grandes ciudades. Esta situación no se produce en el caso del PP, ya que sólo muestran valores cercanos a la paridad en municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes en 2007 y 2011. En el caso de IU, aunque con menores niveles de feminización, también se produce el mismo fenómeno urbano, mientras que el PA presenta una pauta homogénea entre tipos de municipios, pero con valores de feminización muy bajos. Así pues, si bien en 2007 los plenos municipales andaluces se acercan a la situación de la paridad, se trata de un proceso que se inicia antes en ciertos ámbitos poblacionales y por parte de algunos partidos: en las ciudades de mayor tamaño y, principalmente, el PSOE.

En su conjunto, los análisis realizados muestran que los años 1999 y 2007 se conforman como dos puntos de inflexión importantes en el incremento de la presencia política de las mujeres en los ayuntamientos andaluces. ¿Qué puede haber provocado estos cambios? Existen numerosos factores que pueden explicarlo. A continuación se trata de argumentar algunos de ellos.

Por un lado, el final de la década de los noventa supone un momento relevante respecto al impulso de la igualdad entre mujeres y hombres. Se

dan importantes proclamaciones y directivas internacionales centradas la problemática de género. No sólo la Conferencia de Atenas de 1992 o la Conferencia Mundial de las Mujeres de Naciones Unidas en 1995, sino también el Plan de Acción de la Unión Interparlamentaria en 1994 o el III Plan Comunitario (1992-1996) de la Unión Europea, que se ocupó, por primera vez, del problema de acceso de las mujeres a los puestos de decisión (Verge, 2007). Además, en parte como consecuencia de lo anterior, buena parte de los partidos políticos en España, así como en Andalucía, comienzan a tomar medidas concretas al respecto, aunque de forma muy dispar entre ellos. Por ejemplo, el PSOE celebró en 1997 su XXXIV Congreso Federal a partir del cual se acordó la imposición de un sistema de representación en los órganos internos y en todos los cargos públicos del partido según el cual ningún sexo tendría una presencia inferior del 40 % (Ventura y Romaní, 2009; Verge, 2007). Este cumplimiento de la cuota fue efectivo en todos los procesos electorales ya que, según la normativa del Estatuto Federal de 1997 del PSOE, su incumplimiento acarrearía la propia invalidez de las listas (Verge, 2007). Por su parte, precedentes de este tipo para IU pueden encontrarse en el XII Congreso del PCE en 1987, en el cual se garantizó una representación mínima de mujeres del 25 %. En la actualidad, el Estatuto Federal de IU de 2004 fija la disposición en cremallera de las listas de candidaturas (Verge, 2007). Por su parte, el PP se ha mostrado a lo largo del tiempo en contra de la inclusión de las mujeres en las listas mediante medidas de discriminación positiva. Aunque finalmente la presencia de mujeres de este partido en cargos públicos ha aumentado considerablemente, se ha debido casi exclusivamente a decisiones de partido sin tener en cuenta un sistema o modelo de inclusión.

Por otro lado, la aprobación de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres parece ser la causa decisiva para el cambio en la forma

Tabla 8. Índices de Feminización de las concejalías según tamaño demográfico (1999-2011): PSOE, PP, IU y PA

IF ayuntamiento* partidos*td	PSOE			PP			IU			PA		
	1999	2007	2011	1999	2007	2011	1999	2007	2011	1999	2007	2011
Menos de 10.000	0,53	0,88	0,92	0,36	0,47	0,68	0,27	0,59	0,66	0,17	0,42	0,45
10.000 a 20.000	0,61	0,93	1	0,37	0,73	0,81	0,27	0,6	0,42	0,19	0,31	0,52
20.000 a 50.000	0,67	0,82	0,9	0,49	0,73	0,82	0,25	0,4	0,45	0,22	0,49	0,53
50.000 a 100.000	0,66	0,88	0,9	0,42	0,9	0,97	0,55	0,5	0,75	0,27	0,21	0,42
Más de > 100.000	0,84	1,04	0,96	0,56	0,78	0,77	0,48	0,67	0,71	0,42	--	0
TOTAL	0,56	0,88	0,93	0,38	0,54	0,71	0,29	0,57	0,61	0,2	0,41	0,47

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

de elaboración de las listas a candidaturas por parte de la mayoría de los partidos políticos. Esto ha provocado un aumento de la presencia de las mujeres en los puestos de responsabilidad política a partir del año 2007 sin precedentes (Ministerio del Interior, 2007 y 2011; FEMP, 2007). En el siguiente apartado indagaremos precisamente en un análisis centrado en las listas de candidaturas de los partidos políticos principales en Andalucía para las Elecciones Locales de 2011.

5. El efecto de las listas de candidaturas: el caso de las grandes ciudades andaluzas en 2011

Una vez dibujado el mapa de la presencia de las mujeres en los ayuntamientos andaluces, sería interesante indagar en un aspecto resaltado a lo largo de este trabajo: la elaboración de las listas electorales. Para ello se analizan las listas de candidaturas de los partidos políticos principales en las ciudades andaluzas con más de 100.000 habitantes para las Elecciones Locales de 2011. Se pretende aportar evidencias sobre el hecho de que los partidos políticos son los principales agentes responsables del mayor o menor incremento de la presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad política (Lovenduski, 2000), incluso en el ámbito municipal. En consecuencia, la forma y/o el modelo de elaboración de las listas electorales son un elemento decisivo para el reclutamiento equilibrado de mujeres y hombres (Norris y Lovenduski, 1995; Verge, 2007 y 2008)

El tipo de listas empleadas, además del sistema electoral y de la voluntad propia de los partidos (Ortega y Trujillo, 2011), tiene un papel elemental en la determinación de la inclusividad (Verge, 2007). De hecho, las listas bloqueadas y cerradas no favorecen la presencia de las mujeres. Así, aunque los partidos cumplan con los requerimientos legales, hay suficiente margen para que la ubicación de las candidatas no se produzca equilibradamente con la de los candidatos.

Es bien sabido que para que exista mayor presencia política de las mujeres, aparte de la confección de la lista, también es decisivo el número de escaños

que los partidos políticos obtienen. De esta forma, se entiende que la probabilidad de mayor presencia de mujeres puede darse antes en partidos mayoritarios que en partidos minoritarios. Como veremos a lo largo de este ejercicio, y última parte del trabajo, este argumento tiene calado pero no es determinante.

A continuación se presentan los análisis de las listas de candidaturas proclamadas por los partidos, cuyos indicadores se presentan en la tabla 9¹⁶. El objetivo principal es conocer la diferencia entre el porcentaje de mujeres electas y de mujeres en las listas, y si en ello influye el tipo de lista confeccionada en cada ciudad y partido. A este respecto, hemos diferenciado tres tipos de lista: 'libres restrictivas', cuando las mujeres no ocupan los primeros puestos de la lista, 'libres permisivas', cuando las mujeres ocupan los primeros puestos, y 'cremallera', cuando se alternan equitativamente hombres y mujeres en las listas.

Tabla 9. Indicadores para el análisis de las listas de candidaturas presentadas por los partidos políticos a las Elecciones Locales de 2011

Mujeres en lista (%)
Porcentaje de mujeres respecto al total de la lista de candidaturas presentadas
Mujeres electas (%)
Porcentaje de mujeres respecto al total de puestos logrados
DIF
Diferencial entre los porcentajes de mujeres electas y mujeres en la lista
Lista
Modelo utilizado por cada partido para la confección de las listas de candidaturas: libre o cremallera
Las listas libres ajustadas a la Ley 3/2007 (mín. 40 % de mujeres) serán más o menos restrictivas o permisivas según se asemejen en cada tramo de 5 puestos a uno de los cuatro modelos que se muestran a continuación. El modelo es sólo una referencia de la posición distributiva de las candidaturas (0=hombres, 1=mujer):
RESTRICTIVO MOD1: 0, 0, 0, 1, 1 0, 0, 0, 1, 1 MOD2: 0, 0, 1, 0, 1 0, 0, 1, 0, 1
PERMISIVO MOD3: 0, 1, 1, 0, 0 0, 1, 0, 1, 0 MOD4: 1, 0, 1, 0, 0 1, 0, 1, 0, 0
CREMALLERA cremallera1: 0, 1, 0, 1, 0, 1 cremallera2: 1, 0, 1, 0, 1, 0
* => El asterisco indica que hay más de un 40 % de mujeres en el tramo especificado

¹⁶ Para un análisis más detallado de ítems y resultados consúltense el Anexo al final del presente documento. Las listas consultadas se han recopilado de los boletines oficiales de cada provincia.

En el caso de la ciudad de *Algeciras* (tabla 10), el PP-A es el partido mayoritario. La confección de la lista por parte de este partido muestra diferencias notables según cada tramo ya que intercala modos restrictivos con permisivos (*mod1*, *mod4* y *mod2*). Sin embargo, la presencia de mujeres es más alta que la de los hombres en dos de los tres tramos, por tanto, el diferencial entre mujeres en lista y mujeres electas, aunque sea negativo, es bajo. El PP consigue la paridad en este ayuntamiento. Respecto a los partidos minoritarios, PSOE e IU-LV-CA presentan listas libres permisiva y cremallera, respectivamente. Esto hace que los diferenciales sean positivos y que, por ende, la presencia paritaria se mantenga en el caso del PSOE y, en el de IU-LV-CA, exista sobrerrepresentación de mujeres. El PA-EPA obtiene únicamente dos asientos en el pleno algecireño y, debido a que el primer tramo de su lista es restrictivo (*mod2*), ambos son ocupados por hombres.

En *Almería* (tabla 11), el partido mayoritario es el PP-A, cuya lista presenta un 53,7 % de mujeres de acuerdo a un modelo de confección libre. Pese a que el número de candidatas varía en cada tramo, finalmente logra una presencia paritaria (50 %). Por su parte, el PSOE no logra traducir el 50 % de mujeres en lista en una presencia paritaria en el pleno, donde, al lograr siete asientos, la distribución de candidatas en el primer tramo es fundamental. Efectivamente, al presentar una confección similar al modelo restrictivo *mod2* en este primer tramo, el porcentaje de mujeres electas disminuye en 7,2 puntos. No obstante, mantiene una presencia de mujeres por encima del 40 %. IU-LV-CA logra dos asientos en el pleno almeriense, luego al confeccionar la lista según el modelo cremallera obtiene una presencia paritaria (50 %).

El ejemplo de la ciudad de *Cádiz* (tabla 12) es particular en lo que respecta al partido mayoritario: el PP-A. Si bien este partido presenta un 43,3 % de mujeres en la lista, finalmente resultan elegidas un 35,3 %¹⁷. Este partido obtiene una amplia mayoría en el pleno de Cádiz, pero los modelos permisivos a los que se asemeja en sus primeros dos tramos (*mod4* y *mod3*) no les son suficientes para mantener el porcentaje en la categoría de mujeres electas. Por el contrario, presentar modelos muy restrictivos en los dos tramos consecutivos a los anteriores (*mod1*) provoca que la presencia de mujeres en el pleno respecto a la lista disminuya en 8 puntos. Así pues, obtener un gran número de escaños no se traduce en más probabilidad de presencia de mujeres sino que, más bien, una presencia equilibrada depende del mantenimiento de una distribución equitativa de candidatos y candidatas en todos los tramos de la lista. El PSOE de Cádiz obtiene un diferencial positivo de 10,4 puntos, lo cual es consecuencia, no sólo de los modelos permisivos a los que se asemeja la confección de la lista (*mod4* y *mod3*), sino a la mayor presencia de mujeres que de hombres en los dos primeros tramos (*). Finalmente, las concejales de este partido representan el 57,1 % del grupo municipal. En lo que respecta a IU-LV-CA, aunque su lista es confeccionada

según el modelo cremallera, al obtener únicamente tres asientos en el pleno, sólo uno es ocupado por una mujer. En este caso, el resultado electoral condiciona la mayor o menor presencia de mujeres, pues con un sólo escaño más podría haber logrado la paridad. Por tanto, en este tipo de situaciones, no se podría decir que la forma de elaboración de la lista de candidaturas condiciona la presencia de mujeres en el pleno municipal.

En *Córdoba* (tabla 13), el partido mayoritario con diferencia es también el PP-A. Este partido logra una presencia paritaria en el pleno, pero los otros dos partidos con representación, PSOE e IU, también la consiguen. Aunque el PP alterna tramos bajo modelos restrictivos y permisivos, el diferencial es positivo en 1,5 puntos, sobre todo, condicionado por la mayor presencia de mujeres que de hombres en el tramo 2. Por su parte, PSOE con modelos libres permisivos, e IU, con modelo cremallera, alcanzan igualmente el 50 % de concejalas.

La ciudad de *Dos Hermanas* (tabla 14) se caracteriza porque el PSOE es el partido mayoritario y, además, presenta una lista confeccionada según el modelo cremallera. Así, aunque el diferencial entre mujeres en lista y mujeres electas es negativo, el grupo municipal del PSOE presenta una distribución de concejales y concejalas equilibrada (46,7 %). Por su parte, el PP-A consigue mantener la misma presencia de mujeres en lista que en el pleno, ya que presenta en el segundo tramo permisivo un mayor número de mujeres que de hombres. La situación de IU en Dos Hermanas es la misma que se había observado en Cádiz (tabla 12). A pesar de presentar una lista elaborada a partir del modelo cremallera, al obtener tres escaños, sólo uno es ocupado por una mujer (33,3 %).

En *Granada* (tabla 15), el PP-A es el partido que presenta la lista más ajustada en comparación con todos los partidos y todas las ciudades: 40 % de mujeres. Además, los modelos a los que se asemeja la confección de la lista electoral en los tres tramos analizados son restrictivos, especialmente el primero. Por tanto, el diferencial entre mujeres en lista y mujeres electas es de -8,8 puntos, obteniendo una presencia de mujeres en el Pleno ligeramente por encima del 30 %. En este caso, la forma de elaboración de la lista electoral ha sido crucial en la menor presencia de mujeres populares en el ayuntamiento. Por su parte, los dos partidos minoritarios con representación en el pleno granadino, PSOE e IU, han confeccionado sus listas en torno al modelo cremallera y, así, consiguen una presencia paritaria entre mujeres y hombres.

De nuevo el PP-A, en este caso en la ciudad de *Huelva* (tabla 16), es el partido mayoritario. Los modelos que se observan en la confección de la lista electoral son permisivos, de ahí que logre mantener la presencia mínima del 40 % de mujeres en el pleno. El PSOE presenta igualmente una lista de

¹⁷ Al poco tiempo de constituirse el pleno municipal una concejala renuncia al puesto, con lo cual la presencia actual de mujeres es de poco más del 29%. No obstante, para continuar con la tónica general del análisis de los datos en el conjunto de este documento, se seguirá tomando como referencia únicamente la composición inmediatamente posterior a las elecciones.

Tabla 10. Algeciras

ALGECIRAS	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	53,1	50	-3,1	mod1*/mod4*/mod2
PSOE-A	48,4	50	+1,6	mod3/mod4*
IU-LV-CA	50	66,7	+16,7	cremallera2
PA-EPA	41,9	0	-41,9	mod2/mod3

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Cádiz. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 75, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 11. Almería

ALMERÍA	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	53,7	50	-3,7	mod1/mod4*/mod2/mod4
PSOE-A	50	42,8	-7,2	mod2/mod4*
IU-LV-CA	46,7	50	+3,3	cremallera1

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Almería. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 12. Cádiz

CÁDIZ	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	43,3	35,3	-8	mod4/mod3/mod1/mod1
PSOE-A	46,7	57,1	+10,4	mod4*/mod3*
IU-LV-CA	46,7	33,3	-13,4	cremallera1

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Cádiz. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 75, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 13. Córdoba

CÓRDOBA	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	48,5	50	+1,5	mod2/mod3*/mod2
PSOE-A	45,4	50	+4,6	mod3/mod4
IU-LV-CA	48,3	50	+1,7	cremallera1

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Córdoba. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 14. Dos Hermanas

DOS HERMANAS	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	44,8	44,8	0	mod2 / mod3*
PSOE-A	50	46,7	-3,3	cremallera1
IU-LV-CA	50	33,3	-16,7	cremallera1

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Sevilla. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 91, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 15. Granada

GRANADA	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	40	31,2	-8,8	mod1/mod2/mod2
PSOE-A	51,6	50	-1,6	cremallera1
IU-LV-CA	46,7	50	+3,3	cremallera1

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Granada. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Granada, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

acuerdo a modelos permisivos y, además, con más mujeres que hombres. Así, logra una presencia paritaria en su grupo municipal. Para IU, una vez más, el modelo cremallera no le ofrece la posibilidad de conseguir una presencia equilibrada entre los géneros, debido a sus pocos asientos en el pleno onubense (tres).

En el caso de *Jaén* (tabla 17), los dos partidos mayoritarios son PP-A y PSOE-A, en este orden. Ambos presentan unas listas de candidaturas cercanas al 50 %, sin embargo, los modelos de confección de las listas determinan finalmente la mayor o menor presencia de mujeres en el pleno. Mientras en la lista del PP se observan dos primeros tramos restrictivos (*mod1-mod2*) y un tercero muy permisivo (*mod3**), en el PSOE los tramos son muy permisivos (*mod4-mod4**). Esto se traduce en diferenciales distintos para ambos: PSOE, +4,8; y PP, -4,7. En definitiva, el PSOE logra la paridad (50 %) y el PP, aunque se mantiene por encima del 40 %, pierde el equilibrio que presentó en la lista. IU presenta una lista elaborada según el modelo cremallera2, es decir, la cremallera la encabeza una mujer. Al obtener un sólo asiento en el pleno jienense, es una mujer la que lo ocupa.

Jerez de la Frontera (tabla 18) es otra ciudad en la que el PP-A es el partido mayoritario. En la elaboración de su lista de candidaturas se observa, por una parte, un modelo muy permisivo en el primer tramo frente a dos modelos restrictivos en el segundo y tercer tramo. Esta alternancia de modelos ocasiona el mantenimiento del porcentaje de mujeres en lista en el de mujeres electas, logrando una presencia de mujeres en su grupo municipal del 40 %. En lo que respecta al PSOE, éste presenta una lista paritaria y según modelos muy permisivos, siendo la cabeza de lista una mujer. Esto causa un diferencial de +10 puntos, logrando un 60 % de concejalas en el pleno jerezano. Los resultados de IU se vuelven a repetir: modelo *cremallera1* junto a tres escaños obtenidos significa una concejala (33,3 %).

Tabla 16. Huelva

HUELVA	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	40,7	42,8	+2,1	mod3/mod4/mod2
PSOE-A	54,8	50	-4,8	mod4*/mod3
IU-LV-CA	50	33,3	-16,7	cremallera1

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Huelva. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

En el caso de *Málaga* (tabla 19), el partido mayoritario con diferencia al resto es el PP-A. Al presentar una lista según modelos permisivos, el resultado de los porcentajes son muy parecidos entre mujeres en lista y mujeres electas (por encima del 40 %). Por su parte, la segunda fuerza política (PSOE), también presenta una lista permisiva en los dos primeros tramos. De esta forma, la paridad encontrada en la lista se transforma en paridad en el grupo municipal socialista. IU presenta una vez más, esta vez en el pleno malacitano, una concejala (33 %).

En *Marbella* (tabla 20) el partido mayoritario es el PP-A, pero las diferencias entre elaboración de lista y resultados son muy similares a los del PSOE. Ambos partidos presentaron listas con una presencia del 40 % de mujeres y, por elaborarse en torno a modelos permisivos, consiguen mantener ese 40 % en sus correspondientes grupos municipales en el pleno. Por otro lado, en esta ocasión IU presenta una particularidad, y es que el modelo cremallera mediante el cual elabora su lista electoral se ve alterado en los dos primeros puestos, esto es, ambos son ocupados por hombres. Así, pese a que la cremallera de candidaturas permanece inalterada posteriormente, al lograr únicamente dos asientos, son dos hombres los que tiene presencia en el pleno.

Por último, en la ciudad de *Sevilla* (tabla 21) el PP-A es el partido mayoritario, el cual presenta una lista con un 41 % de mujeres. Sin embargo, esa presencia de mujeres del 41 % no se mantiene en el pleno. Esto es debido a que la forma de elaboración de la lista se asemeja a los modelos restrictivos prácticamente en todos los tramos (*mod1-mod2*). Por lo tanto, logra una presencia femenina en el grupo municipal del 35 %, 6 puntos menos que en la distribución de candidaturas. En lo que respecta al PSOE, la cercanía a la paridad en la lista se traduce en paridad en el pleno, pasando de un 47 % a un 50 %. IU-LV-CA obtiene únicamente dos escaños, por lo que al presentar una lista cremallera, obtiene una presencia paritaria en el pleno sevillano.

Tabla 17. Jaén

JAÉN	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	48,4	43,7	-4,7	mod1/mod2/mod3*
PSOE-A	45,2	50	+4,8	mod4/mod4*
IU-LV-CA	51,6	100	+48,4	cremallera2

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Jaén. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm. 91, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 18. Jerez de la frontera

JEREZ DE LA FRA.	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	40,7	40	-0,7	mod4/mod2/mod1
PSOE-A	50	60	+10	mod4*/mod4
IU-LV-CA	46,7	33,3	-13,4	cremallera1

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Cádiz. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 75, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 20. Marbella

MARBELLA	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	40,5	40	-0,5	mod4/mod4/mod2
PSOE-A	40,5	42,8	+2,3	mod3/mod3
IU-LV-CA	45,2	0	-45,2	cremallera1 (-1)

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Málaga. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 19. Málaga

MÁLAGA	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP	45,4	42,1	-3,3	mod3/mod4*/mod3/mod3
PSOE-A	51,3	55,5	+4,2	mod4/mod3
IU-LV-CA	47,1	33,3	-13,8	cremallera1

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Málaga. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

Tabla 21. Sevilla

SEVILLA	Mujeres en la lista (%)	Mujeres electas (%)	DIF	Lista
PP-A	41	35	-6	mod2/mod1/mod3/mod2
PSOE-A	47	50	+3	mod3/mod1
IU-LV-CA	45	50	+5	cremallera1

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en la provincia de Sevilla. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 91, miércoles 20 de abril de 2011. Para el ítem «Mujeres electas» se utilizan los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría General de Administración Local).

6. Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha tratado de mostrar, por un lado, la evolución de la presencia política de las mujeres en el ámbito municipal andaluz y, por otro, identificar las áreas sensibles de desigualdad, infrarrepresentación, así como detectar los factores que pueden provocar estos desequilibrios. Al final de este apartado se pueden consultar los resultados obtenidos de forma resumida en la tabla 22.

Los resultados muestran que desde 1979 a 2011 se ha producido un cambio importante, sobre todo a raíz de la implantación de la Ley 3/2007 de igualdad efectiva de mujeres y hombres. No obstante, este cambio se observa fundamentalmente en las concejalías, ya que en las alcaldías la presencia de mujeres sigue siendo muy reducida. En el periodo de tiempo estudiado, la presencia de concejalas en Andalucía ha pasado de un 3 % en 1979 a un 41 % en 2011, 10 puntos por encima de la media nacional. Por su parte, en las alcaldías se ha pasado de un 1 % a un 24 %, siete puntos más que en España. En este último aspecto, el acceso equilibrado

de mujeres y hombres sigue siendo una tarea pendiente. Esta situación de infrarrepresentación en las alcaldías andaluzas responde aún al fenómeno de segregación vertical. Como se observa en los resultados, el ascenso de las mujeres se ha producido con cuentagotas y, si bien ha habido un incremento desde 1979 de 23 puntos, el 73 % de las alcaldías actualmente están ocupadas por hombres.

Es importante anotar que la década de los 90 parece ser un momento decisivo respecto al impulso de la igualdad no sólo en los partidos políticos sino en las instituciones. Buena parte de las proclamaciones internacionales de reclamo de igualdad representativa en el ámbito político aparecen en estos años y, en parte, trae como consecuencia la toma de medidas por parte de los partidos políticos en España y también en Andalucía. De ahí que las Elecciones Locales de 1999 sean un punto de inflexión importante de cara al aumento de la presencia de mujeres en los ayuntamientos andaluces.

Pero no sólo 1999 es un momento importante, también 2007 aparece como otro trampolín de incremento de mujeres en las concejalías y alcaldías andaluzas. Claramente, la aprobación de la Ley 3/2007 de igualdad efectiva entre mujeres y hombres parece ser la causa decisiva para el cambio en la forma de elaboración de las listas a candidaturas por parte de la mayoría de los partidos políticos. Esto ha provocado un aumento de la presencia de las mujeres en los puestos de responsabilidad política municipal a partir de este año 2007 y que, además, se ha consolidado en 2011.

Por otra parte, en términos de partidos políticos, el PSOE es el que más tempranamente y con más intensidad ha incrementado la presencia de mujeres en sus cargos públicos municipales. Actualmente la presencia de concejalas del PSOE es del 45 %, mientras que de alcaldesas es del 24 %.

En cuanto a las diferencias por provincias, se ha observado que todas sin excepción han cumplido con el mínimo del 40 % de concejalas. Sin embargo, no puede ser dicho lo mismo en términos de alcaldesas. Sólo Cádiz y Córdoba muestran un porcentaje de alcaldesas sobre el total del 30 %, quedando el resto alrededor del 20 % o incluso por debajo.

Los análisis de feminización de las concejalías y alcaldías de los municipios andaluces han permitido observar unas diferencias más incisivas tanto entre Andalucía y España, como por partidos políticos. En el año 2011 se constata que en Andalucía hay 80 concejalas por cada 100 concejales, mientras en

España hay 57 por cada 100. En esta línea, el PSOE obtiene un valor de feminización del 0,93, esto es, una presencia paritaria. Actualmente este partido tiene nueve mujeres por cada diez hombres en las concejalías en las que obtiene representación, lo que lo distancia del resto de partidos. Respecto a la feminización de las alcaldías, los partidos con mejores índices son PA y PSOE, con valores de 0,33 y 0,32, respectivamente.

Estos análisis de feminización también han permitido comprobar que, de un lado, el tamaño demográfico del municipio y, de otro, el territorio en el que se encuentra, influyen en la mayor o menor presencia de mujeres en cargos públicos municipales. Si bien el tamaño demográfico sugería en 1999 que la mayor feminización de las concejalías respondía a un fenómeno urbano, es decir, situado en las grandes ciudades, los resultados de las elecciones de 2007 venían a desmentir tal argumento. A partir de este año no se encuentran ya diferencias por grupos poblacionales y el despliegue de una presencia cercana a la paridad se da en todas las concejalías independientemente de la población. Sin embargo, no ocurre lo mismo en el análisis de las alcaldías, ya que el mayor nivel de presencia de alcaldesas se da en las grandes ciudades.

Por su parte, la mayor feminización de las concejalías andaluzas es un fenómeno focalizado en los municipios metropolitanos, con diferencias relevantes al resto. Esto parece indicar que el factor territorio y, por tanto, las dinámicas socioeconómicas propias de esta área pueden favorecer el acceso de las mujeres a los puestos de concejalas. Por el contrario, los niveles de feminización de las alcaldías, además de mucho más reducidos, se aprecian con relevancia en el resto de territorios: sierra, campiña/vega y litoral/costa.

En última instancia se ha dado cuenta de cómo la forma de confección de las listas electorales tiene un efecto directo en la mayor o menor presencia de mujeres en los ayuntamientos andaluces. De esta forma, los partidos que elaboran listas en torno a modelos permisivos, esto es, que disponen las candidaturas equilibradamente según el género, presentan una presencia paritaria o cercana a la paridad. Mientras que los que utilizan modelos restrictivos en la distribución de las candidaturas experimentan dos situaciones: por un lado, una presencia menor de mujeres que de hombres en los plenos municipales; y por otro, una disminución de dicha presencia en relación al número de candidatas que inicialmente aparecen en la lista frente a las que finalmente resultan elegidas.

Tabla 22. Resultados del estudio

ÍNDICES	PATRONES DE COMPARACIÓN		PRESENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES							
			CONCEJALÍAS				ALCALDÍAS			
DISTRIBUCIÓN	Evolución temporal		1979		2011		1979		2011	
		Andalucía	2 %		41 %		1 %		24 %	
		España	3 %		31 %		1 %		17 %	
	Partidos (2011)		PSOE	PP	IU	PA	PSOE	PP	IU	PA
			45 %	42 %	39 %	36 %	24 %	15 %	20 %	25 %
	Provincias		Mín. 40 % Todas las provincias				30 % Cádiz y Córdoba			
FEMINIZACIÓN	Evolución temporal		1979		2011		1979		2011	
		Andalucía	0,03		0,81		0,01		0,26	
		España	0,03		0,57		0,01		0,17	
	Partidos (2011)		PSOE	PP	IU	PA	PSOE	PP	IU	PA
			0,93	0,71	0,61	0,47	0,32	,018	0,25	0,33
	Tamaño demográfico (2011)		> 0,78				Mín. 0,18 ; Máx. 0,42			
			PSOE > 0,90 PP > 0,68							
	Tipo de Municipio (2011)		Sierra	Camp.	Costa	A.Met.	Sierra	Camp.	Costa	A.Met.
			0,69	0,72	0,67	0,80	0,27	0,28	0,28	0,19
EL EFECTO DE LAS LISTAS	Mujeres en lista y mujeres elegidas		Ciudades		PORCENTAJE DE MUJERES ELEGIDAS					
					50 %		40 %		30 %	
			Algeciras		PP, PSOE e IU		--		--	
			Almería		PP e IU		PSOE		--	
			Cádiz		PSOE		--		PP e IU	
			Córdoba		PP, PSOE e IU		--		--	
			Dos Hermanas		--		PP y PSOE		IU	
			Granada		PSOE e IU		--		PP	
			Huelva		PSOE		PP		IU	
			Jaén		IU y PSOE		PP		--	
			Jerez de la Fra.		PSOE		PP		IU	
			Málaga		PSOE		PP		IU	
			Marbella		--		PP y PSOE		--	
			Sevilla		PSOE e IU		--		PP	

7. Referencias bibliográficas

ASAMBLEA DE NACIONES UNIDAS:

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979, <<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>> [Última visita 09/01/2013].

COMISIÓN EUROPEA:

Declaración de la Comisión Europea con motivo del Día Internacional de la Mujer. Bruselas: Unión Europea, 2010.

COMISIÓN EUROPEA:

Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015. Bruselas: Unión Europea, 2011.

COMISIÓN EUROPEA:

Gender balance in decision-making position, 2013 <http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/gender-decision-making/database/politics/index_en.htm> [Última visita: 09/01/2013].

DAHLERUP, DRUDE:

«Using Quotas to Increase Women's Political Representation» en Institute for Democracy and Electoral Assistance –IDEA–: *Women in Parliament*. Stockholm: IDEA, 2002, pp. 141-153.

DELGADO, IRENE:

«El comportamiento electoral en los municipios rurales: una aproximación desde las elecciones municipales de 1995» en *Agricultura y Sociedad*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1998, n.º 86, pp. 13-32.

DELGADO, IRENE:

«Elecciones municipales en España. Dimensiones analíticas y aspectos distintivos de ocho procesos electorales (1979-2007)» en *Política y Sociedad*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2010, vol. 47, n.º 3, pp. 13-36.

DELGADO, IRENE y JEREZ, MIGUEL:

«Mujer y política en España: un análisis comparado de la presencia femenina en las asambleas legislativas (1977-2008)» en *Revista Española de Ciencia Política*. Madrid: Asociación Española de Ciencia Política, 2008, n.º 19, pp. 41-78.

Federación Española de Municipios y Provincias –FEMP–:

Impacto de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la representación de mujeres en el ámbito de la política local. Madrid: FEMP, 2007.

GALERA, ADORACIÓN:

La actividad legislativa en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2012.

INSTITUTE FOR DEMOCRACY AND ELECTORAL ASSISTANCE –IDEA–:

Women in Parliament. Stockholm: IDEA, 2002.

INSTITUTO EUROPEO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO:

Fundamentos del índice de igualdad de género para Europa, 2012 <<http://www.eige.europa.eu/es/content/document/rationale-for-the-gender-equality-index-for-europe>> [Última visita 9/1/2013].

KARP, JEFFREY A. y BANDUCCI, SUSAN A.:

«When politics is not just a man's game: Women's representation and political engagement» en *Electoral Studies*, 2008, n.º 27, pp. 105-115.

LOVENDUSKI, JONI:

«Change in Women's Political Representation» en ROSSILLI, MARIA-GRAZIA: *Gender Policies in the European Union*. New York: Peter Lang, 2000, pp. 87-106.

LOVENDUSKI, JONI:

State feminism and political representation. New York: Cambridge University Press, 2005.

MINISTERIO DEL INTERIOR:

Elecciones locales 2007. El impacto de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Madrid: Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, 2007.

MINISTERIO DEL INTERIOR:

Elecciones a Cortes Generales, 2008. Impacto de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Madrid: Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, 2008.

MINISTERIO DEL INTERIOR:

Elecciones al Parlamento europeo, 2009. Impacto de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Madrid: Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, 2009.

MINISTERIO DEL INTERIOR:

Elecciones locales 2011. Estudio del impacto de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Madrid: Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, 2011.

NORRIS, PIPPA:

«Equality strategies and political representation» en GARDINER, FRANCES: *Sex Equality Policy in Western Europe*. London and New York: Routledge, 2005, pp. 43-56.

NORRIS, PIPPA y LOVENDUSKI, JONI:

Political recruitment. Gender, race and class in the British parliament. New York: Cambridge University Press, 1995.

ONU MUJERES:

Sistema de Información Electoral desde la perspectiva de género, 2010 <<http://www.un-instraw.org/es/ggppl-phase-1/news/sistema-de-informacion-electoral.html>> [Última visita 9/1/2013].

ORTEGA, CARMEN y TRUJILLO, JOSÉ M.:

«La igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Un estudio de las elecciones al congreso de los diputados de 2008», en *Psicología Política*, 2011, n.º 42, pp. 117-139.

ORTEGA, CARMEN y TRUJILLO, JOSÉ M.:

«Tipo de hábitat y comportamiento electoral en Andalucía: un estudio de los comicios municipales en Andalucía, 1999-2011»

NAVARRO, CLEMENTE J. y CAMAS-GARCÍA, FRANCISCO:

Panorámicas de la Gobernanza Local en Andalucía, Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2013.

PASTOR, RAQUEL:

Género, élites políticas y representación parlamentaria en España. Valencia: tirant lo blanch, 2011.

PHILLIPS, ANNE:

The Politics of Presence. New York: Oxford University Press, 1995.

PITKIN, HANNA:

El concepto de representación. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO –PNUD–:

Informe sobre Desarrollo Humano 2013, Naciones Unidas, 2012.

RODRÍGUEZ, MARÍA J. y NAVARRO, CLEMENTE J.:

«La feminización de la dinámica política municipal. El caso de los municipios españoles», en *Revista Internacional de Sociología*, 2012, vol. 70, n.º 1, pp. 181-201.

RUIZ-MIGUEL, ALFONSO:

«La representación democrática de las mujeres», en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 2001, n.º 35, pp. 239-264.

VENTURA, ASUNCIÓN y ROMANÍ, LUCÍA:

«La ley de igualdad y elecciones municipales: un análisis de la provincia de Castellón», en *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario*, 2009, n.º 21, pp. 187-211.

VERGE, TÀNIA:

Partidos y representación política: las dimensiones del cambio en los partidos políticos españoles, 1976-2006. Madrid: CIS, 2007.

VERGE, TÀNIA:

«Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen» en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 2008, n.º 123, pp. 123-150.

8. Anexo

ANÁLISIS DE LAS LISTAS ELECTORALES

Mujeres en la lista

?: porcentaje de mujeres en las listas

m/T: número de mujeres por el total de candidaturas (incluido suplentes)

Mujeres electas

?: porcentaje de mujeres concejales

m/T: número de mujeres dividido por el total de asientos en el Pleno logrados por el partido político

fic

Ficción que supone la posibilidad de obtención de un número equivalente de escaños por todos los partidos políticos según el número total de escaños posibles para las Elecciones de 2011 (el número de escaños posibles aparece entre paréntesis). Se representa por el porcentaje de mujeres que obtendrían escaño siguiendo el propio modelo de elaboración de las listas por cada partido. En caso de equivalencias con decimales, se iguala siempre al número entero más próximo

liblista

Modelo utilizado por cada partido para la confección de las listas de candidaturas: libre o cremallera.

Las listas libres ajustadas a la Ley 3/2007 (mín. 40 % de mujeres) serán más o menos restrictivas o permisivas según se asemejen en cada tramo de 5 puestos a uno de los cuatro modelos que se muestran a continuación. El modelo es sólo una referencia de la posición distributiva de las candidaturas (0=hombres, 1=mujer):

Restrictivas

mod1: 0, 0, 0, 1, 1 | 0, 0, 0, 1, 1

mod2: 0, 0, 1, 0, 1 | 0, 0, 1, 0, 1

Permisivas

mod3: 0, 1, 1, 0, 0 | 0, 1, 0, 1, 0

mod4: 1, 0, 1, 0, 0 | 1, 0, 1, 0, 0

Cremallera:

cremallera1: 0, 1, 0, 1, 0, 1

cremallera2: 1, 0, 1, 0, 1, 0

* => El asterisco indica que hay más de un 40 % de mujeres en el tramo especificado

crelista

El partido presenta una lista ajustada al modelo cremallera (0= hombre, 1=mujer). *Ejemplo: 0, 1, 0, 1, 0, 1, 0, 1, 0, 1.*

cablista

La primera posición de la lista de candidaturas es ocupada por una mujer.

Tabla 21

	PP		PSOE-A		IU-LV-CA		PA-EPA	
Algeciras	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	53,1	17/27+5	48,4	15/27+4	50	15/27+3	41,9	13/27+4
Mujeres electas	50	8/16	50	3/6	66,7	2/3	0	0/2
fic (27) ¹	71,4	5/7	42,8	3/7	42,8	3/7	42,8	3/7
Liblista	mod1*/mod4/mod2		mod3/mod4*		Cremallera2		mod2/mod3	
Crelista	NO		NO		Sí		NO	
Cablista	NO		NO		Sí		NO	
Almería	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	53,7	16/27+3	50	16/27+5	46,7	14/27+3	50	15/27+3
Mujeres electas	50	9/18	42,8	3/7	50	1/2	--	
fic (27)	42,8	3/7	42,8	3/7	42,8	3/7	42,8	3/7
Liblista	mod1/mod4*/mod2/mod4		Mod2/mod4*		Cremallera1		mod3/mod4	
Crelista	NO		NO		Sí		NO	
Cablista	NO		NO		NO		NO	
Cádiz	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	43,3	13/27+3	46,7	14/27+3	46,7	14/27+3	48,3	14/27+2
Mujeres electas	35,3	6/17 ²	57,1	4/7	33,3	1/3	--	
fic (27)	42,8	3/7	57,1	4/7	42,8	3/7	42,8	3/7
Liblista	mod4/mod3/mod1/mod1		mod4*/mod3*		Cremallera1		mod2/mod3*	
Crelista	NO		NO		Sí		NO	
Cablista	Sí		Sí		NO		NO	

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en las provincias de Cádiz y Almería. Fuentes: Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 75, miércoles 20 de abril de 2011 y Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011.

1 La equivalencia al número de escaños para cada partido político es de 6,75, por tanto, se iguala a 7 escaños cada uno.

2 Pese a que en la lista en los primeros 17 puestos hay 6 mujeres, finalmente una concejala renuncia.

En el caso de la ciudad de Cádiz, la alcaldesa Teófila Martínez es reelegida con lo cual son 5 mujeres las electas de los 17 asientos en el Pleno que ha obtenido el Partido Popular.

Tabla 22

	PP		PSOE-A		IU-LV-CA		PA-EPA	
Córdoba	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	48,5	16/29+4	45,4	15/29+4	48,3	14/29	40,6	13/29+3
Mujeres electas	50	8/16	50	2/4 ¹	50	2/4	--	
fic (29) ²	28,5	2/7	42,8	3/7	42,8	3/7	42,8	3/7
Liblista	mod2/mod3/mod4		mod3/mod4		Cremallera1		mod3/mod3	
Crelista	NO		NO		Sí		NO	
Cablista	NO		NO		NO		NO	
Dos Hermanas	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	44,8	13/27+2	50	16/27+5	50	15/27+3	45,4	15/27+6
Mujeres electas	44,4	4/9	46,7	7/15	33,3	1/3	--	
fic (27) ³	42,8	3/7	42,8	3/7	42,8	3/7	42,8	3/7
Liblista	mod2/mod3*		Cremallera1		Cremallera1		mod1/mod3	
Crelista	NO		NO		Sí		NO	
Cablista	NO		NO		NO		NO	
Granada	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	40	12/27+3	51,6	16/27+4	46,7	14/27+3	40	12/27+3
Mujeres electas	25	5/16 ⁴	50	4/8	50	1/2	--	
fic (27)	14,3	1/7	42,8	3/7	42,8	3/7	42,8	3/7
Liblista	mod1/mod2/mod2		Cremallera1		Cremallera1		mod2/mod4	
Crelista	NO		Sí		Sí		NO	
Cablista	NO		Sí		NO		NO	

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en las provincias de Córdoba, Sevilla y Granada. Fuentes: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011; Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 91, miércoles 20 de abril de 2011; y Boletín Oficial de la Provincia de Granada, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011.

- 1 Pese a que en la lista en los primeros 4 puestos hay 2 mujeres, una concejala renuncia.
- 2 La equivalencia al número de escaños para cada partido político es de 7,25, por tanto, se iguala a 7 escaños cada uno.
- 3 La equivalencia al número de escaños para cada partido político es de 6,75, por tanto, se iguala a 7 escaños cada uno.
- 4 Pese a que en la lista en los primeros 16 puestos hay 5 mujeres, finalmente una concejala renuncia.

Tabla 23

	PP		PSOE-A		IU-LV-CA		PA-EPA	
Huelva	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	40,7	11/27	54,8	17/27+4	50	15/27+3	46,7	14/27+3
Mujeres electas	42,8	6/14 ¹	50	4/8 ²	33,3	1/3	--	
fic (26) ³	42,8	3/7	57,1	4/7	42,8	3/7	42,8	3/7
Liblista	mod3/mod4/mod2		mod4*/mod3		Cremallera1		mod2/mod3	
Crelista	NO		NO		Sí		NO	
Cablista	NO		Sí		NO		NO	
Jaén	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	48,4	15/27+4	45,2	14/27+4	51,6	16/27+4	59,2	16/27
Mujeres electas	43,7	7/16 ⁴	50	5/10	100	1/1	--	
fic (27) ⁵	42,8	3/7	42,8	3/7	57,1	4/7	57,1	4/7
Liblista	mod1/mod2/mod3*		mod4/mod4		Cremallera2		mod3*/mod4*	
Crelista	NO		NO		Sí		NO	
Cablista	NO		Sí		Sí		NO	
Jerez de la Frontera	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	40,7	11/27	50	15/27+3	46,7	14/27+3	46,7	14/27+3
Mujeres electas	40	5+1/15	60	3/5	33,3	1/3	--	
fic (27)	28,5	2/7	57,1	4/7	42,8	3/7	42,8	3/7
Liblista	mod4/mod2/mod1		mod4*/mod4		Cremallera1		--	
Crelista	NO		NO		Sí		Sí ⁶	
Cablista	Sí		Sí		NO		NO	

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en las provincias de Huelva, Jaén y Cádiz. Fuentes: Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011; Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm. 91, miércoles 20 de abril de 2011; y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 75, miércoles 20 de abril de 2011.

1 Pese a que en la lista en los primeros 14 puestos hay 5 mujeres, finalmente una concejala dimite.

2 Pese a que en la lista en los primeros 8 puestos hay 4 mujeres, finalmente una concejala dimite.

3 La equivalencia al número de escaños para cada partido político es de 6,5, por tanto, se iguala a 7 escaños cada uno.

4 Pese a que en la lista en los primeros 16 puestos hay 8 mujeres, finalmente toman posesión 7.

5 La equivalencia al número de escaños para cada partido político es de 6,75, por tanto, se iguala a 7 escaños cada uno.

6 El Partido Andalucista presenta una lista cremallera alterada puntualmente, ya que los dos primeros puestos están ocupados por dos hombres.

En Jerez de la Frontera, María José García Pelayo es elegida alcaldesa, con lo cual son 6 mujeres las electas de los 15 asientos del Partido Popular en el Pleno.

Tabla 24

	PP		PSOE-A		IU-LV-CA		PA-EPA	
MÁLAGA	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	45,4	15/31+2	51,3	19/31+6	47,1	16/31+3	52,9	18/31+3
Mujeres electas	42,1	9/19 ¹	55,5	5/9	33,3	1/3	--	
fic (31) ²	50	4/8	50	4/8	50	4/8	50	4/8
Liblista	mod3/mod4*/mod3/mod3		mod4/mod3		Cremallera1		mod3/mod4	
Crelista	NO		NO		Sí		NO	
Cablista	NO		Sí		NO		NO	
MARBELLA	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	40,5	15/27+10	40,5	15/27+10	45,2	14/27+4	n/p	n/p
Mujeres electas	40	5+1/15	42,8	3/7	0	0/2	--	
fic (27) ³	57,1	4/7	42,8	3/7	57,1	4/7	--	
Liblista	mod4/mod4/mod2		mod3/mod3		Cremallera1 (-1)		--	
Crelista	NO		NO		Sí ⁴		--	
Cablista	NO		NO		Sí		--	
SEVILLA	%	m/T	%	m/T	%	m/T	%	m/T
Mujeres en la lista	41	13/32	47	18/33+5	45	18/33+7	42	15/33+3
Mujeres electas	35	7/20	50	5/10*	50	1/2	--	
fic (32)	37,5	3/8	37,5	3/8	50	4/8	62,5	5/8
liblista	mod2/mod1/mod3/mod2		mod3/mod1		Cremallera1		mod4/mod1	
crelista	NO		NO		Sí		NO	
cablista	NO		NO		NO		Sí	

Fuente: elaboración propia a partir de la relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Municipales en las provincias de Málaga y Sevilla. Fuentes: Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 76, miércoles 20 de abril de 2011 y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 91, miércoles 20 de abril de 2011.

1 Pese a que en la lista en los primeros 19 puestos hay 9 mujeres, finalmente una renuncia.

2 La equivalencia al número de escaños para cada partido político es de 7,75, por tanto, se iguala a 8 escaños cada uno.

3 La equivalencia al número de escaños para cada partido político es de 6,75, por tanto, se iguala a 7 escaños cada uno.

4 Las lista proclamada de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía para las elecciones en la localidad de Marbella altera el modelo «cremallera» en las primeras posiciones, situando a dos hombres en los dos primeros puestos, seguidos de tres mujeres. A partir del puesto 6º de la lista, el modelo «cremallera» permanece invariable.

En Marbella María Ángeles Muñoz Uriol es reelegida como alcaldesa de Marbella, por lo tanto, son 6 las mujeres que componen el grupo del Partido Popular en el Pleno.

... 64 65 66 67 68 69

NÚMEROS PUBLICADOS

...

- 15: Economía política de los gobiernos locales. Una valoración del funcionamiento de los municipios
- 16: Entrada a la maternidad efecto de los salarios y la renta sobre la fecundidad
- 17: Elecciones municipales andaluzas de 27 de mayo de 2007: continuidades y cambios
- 18: La ciudadanía andaluza hoy
- 19: Comentarios a la Ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- 20: Preocupaciones sociales sobre la infancia y la adolescencia
- 21: La inversión en formación de los andaluces
- 22: Poder Judicial y reformas estatutarias
- 23: Balance de la desigualdad de género en España. Un sistema de indicadores sociales
- 24: Nuevas Tecnologías y Crecimiento Económico en Andalucía, 1995-2004
- 25: Liderazgo político en Andalucía. Percepción ciudadana y social de los líderes autonómicos
- 26: Conciliación un reto para los hogares andaluces
- 27: Elecciones 2008 en Andalucía concentración y continuidad
- 28: La medición del efecto de las externalidades del capital humano en España y Andalucía. 1980-2000
- 29: Protección legislativa del litoral andaluz frente a las especies invasoras el caso Doñana
- 30: El valor monetario de la salud estimaciones empíricas
- 31: La educación postobligatoria en España y Andalucía
- 32: La pobreza dual en Andalucía y España
- 33: Jubilación y búsqueda de empleo a edades avanzadas
- 34: El carácter social de la política de vivienda en Andalucía. Aspectos jurídicos
- 35: El camino del éxito jóvenes en ocupaciones de prestigio
- 36: Mutantes de la narrativa andaluza
- 37: Gobernanza multinivel en Europa. Una aproximación desde el caso andaluz
- 38: Partidos políticos, niveles de gobierno y crecimiento económico regional
- 39: Bilingüismo y Educación. Incidencia de la Red de Centros Bilingües de Andalucía
- 40: Marroquíes en Andalucía. Dinámicas migratorias y condiciones de vida
- 41: Obstáculos y oportunidades. Análisis de la movilidad social intergeneracional en Andalucía
- 42: El vandalismo como fenómeno emergente en las grandes ciudades andaluzas
- 43: Transformando la gestión de recursos humanos en las administraciones públicas
- 44: Valores y conductas medioambientales en España
- 45: ¿Sabemos elegir? Introducción al estudio de la conducta económica de las personas
- 46: Metro ligero e innovación para la movilidad sostenible de las áreas metropolitanas andaluzas
- 47: El papel de las regiones en la actual Unión Europea
- 48: Nuevos enfoques en el diseño de los copagos farmacéuticos
- 49: La inmigración en Andalucía. Un análisis con datos de la Seguridad Social (2007-2008)
- 50: Arte contemporáneo y sociedad en Andalucía
- 51: La creación de una nueva realidad empresarial. El caso de Andalucía
- 52: Nuevos modelos de familia en Andalucía y políticas públicas
- 53: Rasgos básicos del envejecimiento demográfico y las personas mayores en Andalucía
- 54: Género, salud y orden social. El caso del modelo clínico de transexualidad
- 55: Gestión del pluralismo religioso en el ámbito autonómico y local
- 56: La educación como factor determinante de la movilidad intergeneracional en Andalucía
- 57: Efectos del desarrollo de las líneas de bajo coste sobre los aeropuertos andaluces.
- 58: La construcción del sujeto político entre los jóvenes en riesgo
- 59: La disposición a pagar por el medio ambiente
- 60: La inmigración en Andalucía. Un análisis con datos de la Seguridad Social en 2009
- 61: Percepción de la desigualdad y demanda de políticas redistributivas en Andalucía
- 62: Las violencias masculinas y la prevención de la violencia contra las mujeres
- 63: La población infantil ante las nuevas tecnologías de la información. Una aproximación a la realidad de los nativos digitales andaluces
- 64: El contacto de la ciudadanía con los ayuntamientos como forma de participación política en Andalucía
- 65: Hacia un modelo de movilidad urbana sostenible en Andalucía
- 66: Las transiciones hacia el empleo de la juventud andaluza
- 67: El sector de alimentos ecológicos en Andalucía: diagnóstico, retos y estrategias
- 68: Percepción de los españoles y andaluces ante la pobreza
- 69: La presencia de las mujeres en los ayuntamientos andaluces (1979-2011)

IDAD



El golpe. Cultura del entorno



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD